



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talla

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

## Resolución de Alcaldía

Nº 098 – 2023 - MDET /A

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Sinchao Grande (El Talla), 23 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

### VISTO

La solicitud s/n, presentada por el señor Feliciano More Sernaque, con DNI Nº 80688347 de fecha 17 de marzo del 2023, domiciliada en caserío Tabanco del Distrito de El Talla, donde solicita apoyo económico para solventar gastos de Funeral, de su esposa con visto de Gerencia Municipal informe 053-2023-MDET-MYSR--2023, Informe Asesoría Legal Nº15-2023-MDET/AL, Y hoja de certificación presupuestario Nº 0000000114 y;

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo Nº194 de la Constitución Política del estado, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa de conformidad con su Ley orgánica;

Que, así mismo de artículo II del título preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos Locales gozan de autonomía que es la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer, actos de gobierno, Administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 82º numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las Municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la conveniencia social, armoniosa y productiva,

Que, el distrito de El Talla esta considerado como distrito de extrema pobreza y que dentro de nuestra jurisdicción existe una infinidad de problemas de índole social, cultural y de indigencia; hecho que conlleva a que muchos ciudadanos del Distrito recurran a la Municipalidad solicitando apoyos económicos y subvenciones para atender problemas con carácter de urgencia que la Municipalidad resuelve de acuerdo a sus posibilidades económicas.

Que mediante La solicitud s/n, presentada por el señor Feliciano More Sernaque, con DNI Nº 80688347 de fecha 17 de marzo del 2023, domiciliada en caserío Tabanco del Distrito de El Talla, donde solicita apoyo económico para solventar gastos de Funeral, de su esposa con visto de Gerencia Municipal.

Que mediante informe 053-2023-MDET-MYSR--2023, de fecha 21 de Marzo del 2023 recomienda, se apruebe el apoyo económico al señor FELICIANO MORE SERNAQUE, para que pueda





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

solventar los gastos de pago de funeraria de su querida esposa ya que se ha agotados de su recurso económico.

Que mediante el Informe Asesoría Legal N°15-2023-MDET/AL, de fecha 22 de Marzo del 2023 concluye y recomienda a la oficina de Planificación y presupuesto emita su informe presupuestal en cuanto al apoyo solicitado, por el señor FELICIANO MORE SERNAQUE.



Que mediante hoja de certificación presupuestario N° 0000000114, la oficina de planificación de presupuesto

Que mediante, Memorándum N°0103-2023-MDET/GM, solicita la certificación presupuestal, por la cantidad de S/.800.00 (Ochocientos y 00/100 soles para el apoyo económico para solventar gastos de Funeral al señor FELICIANO MORE SERNAQUE, ya que no cuenta con recursos económicos por ser una persona de extrema pobreza

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el artículo 20 de la ley N°27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – . APROBAR**, la solicitud presentado por el señor Feliciano More Sernaque, con DNI N° 80688347 , de fecha 17 de marzo del 2023, domiciliada en caserío Tabanco del Distrito de El Tallan, donde solicita apoyo económico para solventar gastos de Funeral,

**ARTICULO SEGUNDO.– AUTORIZAR**; a la oficina de planificación y presupuesto, oficina de administración financiera, unidad de tesorería, se realiza la certificación presupuestal; devengado y girado respectivamente de la cantidad designada por un monto de S/.800.00 (Ochocientos y 00/100 soles); dinero que será girado a nombre del el señor FELICIANO MORE SERNAQUE, con DNI N° 80688347

**ARTICULO TERCERO. - DESE CUENTA** a Gerencia Municipal y demás oficinas Administrativas involucradas para el cumplimiento de la presenta resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
EL TALLAN  
Cavler More Vilchez  
ALCALDE